



Municipalidad de La Victoria

Resolución de Alcaldía No. 119-2017-A/MLV

La Victoria, 15 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: El Informe No. 027-2017-SGPD0-GPP-MLV de 10 de febrero de 2017 del Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Organizacional solicitando aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley No. 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, el artículo 5 de la citada Ley, establece que el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...). su mecanismo y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad;

Que, mediante Directiva No. 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría No. 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como la medición del nivel de madurez del Sistema de Control Interno con base a la información que deben registrar las entidades de gobierno en el aplicativo informático seguimiento y evaluación del sistema;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 500-2016-A/MLV de 01 de agosto de 2016 la Municipalidad de La Victoria en cumplimiento de las normas que regula la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, reconfirma el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria, el que ha logrado considerables avances en este Sistema de Control Interno de la entidad en conformidad a disposiciones vigentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 737-2016-A/MLV de 25 de noviembre de 2016, se aprueba el Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria;



Que, mediante Resolución de Contraloría No. 004-2017-CG, publicada en el diario oficial "El Peruano", con 20 de enero de 2017, se aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; y se deja sin efecto la Resolución de Contraloría No. 458-2008-CG que aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado"; con el objetivo de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Que, mediante Informe No. 027-2017-SGPDO-GPP-MLV de 10 de febrero de 2017, el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Organizacional, solicita la aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, en el numeral 2. de Conclusiones del Informe No. 117-2017-GAJ/MLV de 15 de febrero de 2017, la Gerente de Asesoría Jurídica por la procedencia de aprobar el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Municipalidad de La Victoria;

ESTANDO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972 Y CONTANDO CON LAS VISACIONES DE GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Municipalidad de La Victoria, por los considerandos expuestos.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 737-2016-A/MLV y toda disposición que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a Secretaría General notificar la presente a las unidades orgánicas involucradas para su cumplimiento y a Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
DRA. ROSALINDA RINA AVALOS RUIZ
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDIA
Elias Cuba Bautista
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

LIMA - LA VICTORIA
2017



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. JUSTIFICACIÓN.....	4
4. OBJETIVO.....	5
5. ALCANCE.....	6
6. ESTRATEGIA.....	6
7. DIFUSIÓN DEL CONTROL INTERNO	6
8. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO	7
9. MONITOREO.....	8
10. METAS.....	8
11. ANEXO.....	9,10





PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.



El artículo 3° de la citada Ley, define al Sistema de Control Interno como “el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados (...)”.



La Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia; para lo cual la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios.



Mediante Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema Control Interno en las Entidades del Estado", que establece que las entidades que se encuentren en proceso de implementación de su Sistema de Control Interno se adecuarán al modelo previsto en la citada Directiva, a partir de las actividades que corresponda desarrollar.

En virtud a la normativa establecida, la Municipalidad de La Victoria, mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2016-ALC/MLV, de fecha 01 de Agosto del 2016, reconforma el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria, encargado de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad dentro de los marcos normativos vigentes.

En ese sentido, la Municipalidad de La Victoria, a través de sus autoridades y funcionarios miembros del CCI, viene implementando el Sistema de Control Interno, entendiendo que para el cumplimiento de la misma, es necesario el desarrollo de un proceso de sensibilización y sociabilización de los servidores y funcionarios de la institución, sobre el Sistema de Control Interno.



Mediante la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, se establece que, las Entidades que cuenten con un Comité instalado, deben elaborar, aprobar y ejecutar su Plan de Sensibilización y Capacitación.

Por tal motivo, la Municipalidad de La Victoria, cumple con la presentación del Plan denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA", que involucra aspectos del Control Interno, la Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos, por lo cual, la Sensibilización estará dirigido a todos los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad de La Victoria y la Capacitación principalmente al Comité de Control Interno, Equipos de Trabajo y Coordinadores involucrados en la Implementación del SCI y, progresivamente al personal de la Municipalidad.



2. BASE LEGAL

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".



3. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, la Contraloría General de la República tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas institucionales sujetas a control, disponiendo asimismo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno, comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

En ese marco la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominado "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", disponiendo en su Quinta Disposición Complementaria Final, la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en las Entidades Públicas.





Asimismo, recientemente se ha aprobado la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", la cual se establece como un documento orientador y complementario para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, que señala su contenido, la necesidad de iniciar esta implementación con un proceso de sensibilización dirigido al personal de la Entidad



En ese sentido, la elaboración y ejecución de un Plan de Sensibilización y Capacitación (difusión interna) es una de las condiciones básicas para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de La Victoria, dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a su función y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.



De esa manera se fortalecerá la imprescindible confianza de la sociedad, y otros actores, en la fidelidad de la información económica y administrativa de la Entidad, y se conseguirá elevar el profesionalismo y ética de los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad de La Victoria, garantizando la calidad y transparencia en la Gestión.

4. OBJETIVO

4.1. OBJETIVO PRINCIPAL

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación busca informar, concientizar e involucrar a todo el personal (Funcionarios y servidores) de la Municipalidad de La Victoria sobre la importancia de ser parte activa del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los servidores de la entidad para su implementación y continuidad.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.2.1. Sensibilizar y Capacitar al Comité de Control Interno, a los Equipos de Trabajo y Coordinadores involucrados en la Implementación del Sistema de Control Interno y progresivamente al personal de la Municipalidad, fortaleciendo sus capacidades en temas de Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos para la correcta implementación del Sistema de Control Interno.
- 4.2.2. Promover en los servidores y funcionarios de la Municipalidad de La Victoria las prácticas de Buen Gobierno, Ética y Transparencia.





5. ALCANCE

El plan de sensibilización y capacitación será principalmente dirigido a los miembros del Comité de Control Interno, Equipos de Trabajo y Coordinadores vinculados a la implementación del Sistema de Control Interno y progresivamente al personal de la Municipalidad, mientras que las acciones de sensibilización serán dirigidas a todo el personal de la entidad.



6. ESTRATÉGIA

Considerando que nuestro público objetivo es todo el personal (Funcionarios y servidores) de la Municipalidad de La Victoria, se utilizará una comunicación interna en forma directa, horizontal y vertical, la misma que tiene como característica la inmediatez temporal, es decir se da en mayor cantidad de tiempo pero con mayor calidad de contenidos. Este tipo de actividades se realiza mediante actividades académicas como charlas, talleres u otras actividades, las cuales se realizan principalmente a través de la comunicación oral con apoyo muchas veces de elementos impresos o audiovisuales, u otros medios que pudiera ser utilizado para sensibilizar a los receptores de los mensajes de Control Interno.



7. DIFUSIÓN DEL CONTROL INTERNO

La difusión se realizará con el objetivo de contribuir al logro de una "Cultura de Control Interno" en la Municipalidad de La Victoria, de tal manera que todo el personal (Funcionarios y servidores) de la Municipalidad de La Victoria conciban el Control Interno como una herramienta de gestión que promueve el buen desempeño institucional y la ética pública, en beneficio de todo el personal, de la entidad y por ende del ciudadano.



Entre las acciones planteadas:

7.1. Actualización de Información en el Portal Institucional

De acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, se difundirá en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria a través de un módulo denominado "Sistema de Control Interno", información básica sobre el Control Interno y la implementación del Sistema de Control Interno, para que todo el personal de la Municipalidad de La Victoria tengan acceso a la información sobre este proceso y conozcan las acciones que se vienen realizando al respecto.

Se publicarán tópicos referidos a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de La Victoria (materiales de las charlas, de los talleres, videos, documentos normativos, entre otros).



7.2. Remisión de Comunicaciones, Directivas, Normativas u otro Material

Se utilizarán diferentes documentos administrativos, con el fin de difundir comunicados, directivas, normativas u otro material relacionados con el avance del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de La Victoria.

7.3. Desarrollo de Material Gráfico

▪ Trípticos

Se elaborarán trípticos con información relativa al Sistema de Control Interno, y su relevancia para una gestión ética de la Entidad, incidiendo en todo el personal de la Entidad, la necesidad de informarse y capacitarse en tópicos referidos a la Implementación del Sistema de Control Interno.

▪ Afiches

Se elaborarán afiches de en papel A4 a colores, los mismos que se publicarán en módulos, periódicos murales, puertas de vidrio, etc., con la finalidad de generar expectativas e interés en las acciones emprendidas por el Comité.

Se considerará entre otros mecanismos de difusión, lo señalado en el Anexo N° 07 de la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", así como los principales tópicos relacionados a Control Interno publicadas por la Contraloría General de la República a través de su portal web dentro de la sección dedicada a Control Interno (<http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/index.html>).

8. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

8.1. CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN DE CONTROL INTERNO

Se realizará con el objetivo de dotar de conocimientos específicos al personal (Funcionarios y servidores) de la Municipalidad de La Victoria respecto al concepto, beneficios e importancia del Control Interno así como su vinculación con el modelo de la Gestión para Resultados, a la que se refiere la Política de Modernización de la Gestión Pública.

La charla se dirigirá principalmente a los miembros del Comité de Control Interno, a los integrantes de los Equipos de Trabajo y a los Coordinadores involucrados directamente con la implementación del Sistema de Control Interno y, progresivamente al personal (funcionarios y servidores) de la Municipalidad de La Victoria.



8.2. TALLERES DE CAPACITACIÓN

Los talleres de capacitación estarán dirigidos a los miembros del Comité de Control Interno de La Municipalidad de La Victoria, a los integrantes de los Equipos de Trabajo y a los Coordinadores involucrados en la implementación del Sistema de Control Interno.

Se desarrollarán los siguientes talleres de capacitación en el marco del Sistema de Control Interno:

- Taller: “Implementación del Sistema de Control Interno”**
Se dotara de conocimientos y habilidades a los participantes para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad. La información a proporcionar estará relacionada con la normatividad, componentes y etapas de la “Implementación del Sistema de Control Interno”, así como las estrategias para su implementación, mantenimiento y control en la Municipalidad de La Victoria.
- Taller: “Implementación de la Gestión por Procesos”**
Se dotara de conocimientos y habilidades a los participantes para la implementación de la Gestión por Procesos.
- Taller: “Implementación de la Gestión de Riesgos”**
Se dotara de conocimientos y habilidades a los participantes para la implementación de la Gestión de Riesgos.



9. MONITOREO

- 9.1. El Comité de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria es el encargado de monitorear el proceso de sensibilización y capacitación establecido en el presente Plan.
- 9.2. Los Órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad de La Victoria deberán brindar el soporte administrativos y logístico en el marco de sus funciones y competencias, que viabilice la ejecución adecuada y oportuna de las acciones y actividades previstas en el presente Plan, de acuerdo con los requerimientos que formule el Comité de Control Interno de la Municipalidad de La victoria.



10. METAS:

- Todo el personal (Funcionarios y servidores) de la Municipalidad de La Victoria debidamente informado y sensibilizado en materia de Control Interno.
- Todos los miembros del Comité de Control Interno, integrantes de los Equipos de Trabajo y los Coordinadores debidamente capacitados en temas de Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos, a fin de garantizar la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.



11. ANEXO:

- Anexo N° 01: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ANEXO N° 01: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ALCANCE: Dirigido a los Miembros del Comité de Control Interno, Equipos de Trabajo, Coordinadores y a todo el personal de la Municipalidad de La Victoria.

N° ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN - TEMÁTICAS	OBJETIVO	EXPOSITOR DEL EVENTO	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	FINANCIAMIENTO	FRECUENCIA	HORAS LECTIVAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	COSTO POR PARTICIPANTES (SOLES)	INVERSIÓN TOTAL POR CAPACITACIÓN (SOLES)
1 Charla de sensibilización de Control Interno	Obtener conocimientos específicos respecto al concepto, beneficios e importancia del Control Interno así como su vinculación con el modelo de la Gestión para Resultados, a la que refiere la Política de Modernización de la Gestión Pública.	Representante del OCI - MLV	Titular Alta dirección Comité de Control Interno de la MLV Equipo de Trabajo Operativo y Evaluador de ser el caso Coordinadores	1 2 14 14 37	Municipalidad de La Victoria	1	01 Hora y Media	03-mar-17	03-mar-17	S/. 1.00 Soles	S/. 69.00
2 Taller: "Implementación del Sistema de Control Interno"	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la implementación del Sistema de Control Interno.	Especialista de la CGR	Comité de Control Interno de la MLV Equipo de Trabajo Operativo y Evaluador de ser el caso Coordinadores	14 14 37	Municipalidad de La Victoria	1	01 Hora y Media	10-mar-17	10-mar-17	S/. 1.00 Soles	S/. 66.00
3 Taller: "Implementación de la Gestión por Procesos"	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la implementación de la Gestión de procesos.	Especialista de la CGR	Comité de Control Interno de la MLV Equipo de Trabajo Operativo y Evaluador de ser el caso Coordinadores	14 14 37	Municipalidad de La Victoria	1	01 Hora y Media	17-mar-17	17-mar-17	S/. 1.00 Soles	S/. 66.00
4 Taller: "Implementación de la Gestión de Riesgos"	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la implementación de la Gestión de riesgos.	Especialista de la CGR	Comité de Control Interno de la MLV Equipo de Trabajo Operativo y Evaluador de ser el caso Coordinadores	14 14 37	Municipalidad de La Victoria	1	01 Hora y Media	24-mar-17	24-mar-17	S/. 1.00 Soles	S/. 66.00
5 Charla de sensibilización de Control Interno	Obtener conocimientos específicos respecto al concepto, beneficios e importancia del Control Interno así como su vinculación con el modelo de la Gestión para Resultados, a la que refiere la Política de Modernización de la Gestión Pública.	A cargo del Comité de Control Interno	Primer Grupo: Órgano de Gobierno Órgano de Alta Dirección Órgano de Defensa Judicial Órganos de Asesoramiento Órganos de Apoyo Segundo Grupo: Órganos de Línea	3 4 5 12 60 172	Municipalidad de La Victoria	2	01 Hora y Media	31-mar-17	31-mar-17	S/. 1.00 Soles	S/. 98.00
							01 Hora y Media	07-abr-17	07-abr-17	S/. 1.00 Soles	S/. 186.00

RESUMEN:

Total personal de la entidad (CAP, CAS, Practicantes y SNP) =	1,411
Total evento de Capacitación =	5
Total de Personal a Capacitar =	318
Total inversión =	S/. 551.00

